



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142 -2023-MDLP/A.

La Peca 07 de agosto 2023

VISTO:

El informe N° 041- 2023/SGSPIS/JGTAM/ATM-de la jefe del Área Técnica Municipal, y de conformidad con el proveído al citado documento de la Gerencia Municipal, mediante la cual se dispone proyectar el correspondiente acto administrativo, y-

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 Y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad con el informe del visto, se desprende que mediante DS N° 179-2022, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector Público para el ejercicio fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 6 730 567,00 (seis millones setecientos treinta mil quinientos sesenta y siete y 00/100 soles), ello en la fuente recursos ordinarios a favor de 776 gobiernos locales, para financiar las actividades de Potabilización y otras formas de desinfectación, orientado a la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con un servicio de agua clorada, para tal efecto tales fondos se invertirán en la compra de hipoclorito de calcio y pastillas para analizar de cloro libre DPD.

Que, para la administración del fondo rotatoria, es oportuno resaltar que es necesario que se designe al funcionario responsable, atendiendo al origen de los fondos que son públicos, siendo ello así, es inexorable e ineludible que el designado debe ser un servidor de la comuna, quien deberá asumir la conducción de dichos rubros, con las responsabilidades que el caso amerita, para tal efecto debe emitirse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Estando a los fundamentos expuestos, y en mérito a las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR al **Ing.Jhosy Gregory Tenorio Montenegro** como **RESPONSABLE** de la administración del fondo Rotatorio para el manejo y distribución de insumos de cloro y PDD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas correspondiente de la presente Resolución, y hagase saber a todas las instancias competentes.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA,
REGION AMAZONAS PERU
DAVID ESPINOZA CORREA
ALCALDE

